

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Cooperadora de la E.P.B. N°1; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la realización de un campamento educativo, donde participarán alumnos de la institución educativa.

Que se trasladarán hasta la localidad de Sierra de la Ventana en el próximo mes de Octubre.

Que la realización origina gastos elevados para ser afrontados por la institución y algunos participantes.

Que es intención de la Escuela que participen todos los alumnos que cursan 6° año del establecimiento.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) a la Asociación
===== Cooperadora de la E.P.B. N° 1 Bernardino Rivadavia.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida “Agasajos y
===== Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 14 de Septiembre de 2007.-